



## RESOLUCIÓN MINISTERIO DE CULTURA OIR 042 – 2018

San Salvador a las catorce horas del día treinta de julio de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE CULTURA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 42 – 2018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita específicamente, la siguiente información:

**1. Del registro único de artistas de El Salvador**

a-El listado de los actores locales culturales que serán reconocidos en dicho registro (en genérico, se serán por ejemplo pintores, escultores, músicos, etc.)

b-¿Cuáles fueron los criterios de selección de ese tipo de actores locales culturales para ser considerados como parte de dicho registro?

c-¿Cuáles serán los beneficios y utilidades de dicho registro? A nivel institucional (estado) y a nivel de los actores locales culturales

d-¿se realizan sinergias con otras instituciones de gobierno para este proyecto, de qué tipo?

e-¿Cuál es el estatus actual de este proyecto?


Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 y 55 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. El requerimiento de la presente solicitud fue enviado a la Dirección General de Artes para la localización y remisión de la información requerida. Y en respuesta con base a lo solicitado, esta Oficina **RESUELVE:**

Proporcionar información pública al respecto, en esta fecha y según detalle proporcionado por la maestra Marta Elena Rosales, Directora General de Artes. Quien manifiesta a través de memorándum A102-01 Ref.107/2018, que el proyecto inició en la administración anterior de la Dirección General de Artes, bajo las directrices de Augusto Crespín y culminó con el diseño de las fichas a completar las cuales incluirían los datos de los artistas. La convocatoria y el llenado de las fichas quedaron bajo la responsabilidad de la Dirección Nacional de Casas de la Cultura de la extinta Secretaría de Cultura.

Se anexan documentos: 1) Respuestas a), b), c) y d)

2) Informe de Proyecto RUA – CENSO DE PERSONAS VINCULADAS AL QUEHACER ARTÍSTICO DE EL SALVADOR – RENTCA.

Atentamente,

  
Licda. Dolores Carolina Márquez  
Oficial de Información

